



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	05-001 40 03 027 2019 00457 00

Se ordenan incorporar al expediente las solicitudes de reporte de títulos judiciales y liquidación de crédito presentadas por el apoderado de la parte actora, a las cuales no se les imprimirá trámite hasta tanto no se resuelva el incidente de nulidad propuesto por la demandada.

De otro lado, téngase como dependientes judiciales de la parte actora quienes fueron señalados a folio 37 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

<p>JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín, ____ de _____ de 2020</p> <p>_____</p> <p>Secretaría</p>
--

